

Contratación en línea

contratar.maisenerxia.com

Detalle de condiciones particulares de contratación



TARIFA DE LUZ **Más Estable** | Precio fijo por tramos sin permanencia

Término Energía

- Punta (P1): 0.186863 €/kWh
- Llano (P2): 0.114824 €/kWh
- Valle (P3): 0.082302 €/kWh

Término Potencia

- Punta (P1): 0.098 €/kW/día
- Valle (P2): 0.098 €/kW/día

- El precio del término de potencia se mantendrá fijo durante 12 meses, sin perjuicio de su actualización conforme a la normativa aplicable.
- El precio del término de energía activa se mantendrá fijo durante 12 meses, al margen de su eventual actualización o modificación por cualquier reforma que la normativa de aplicación identifique como obligatoria, y resultando igualmente de aplicación lo previsto en las Condiciones Generales en materia de costes regulados, peajes de acceso, cargos del sistema y demás costes de la Distribuidora. Dicho precio incluye el coste de los Servicios de Ajuste del Sistema de Red Eléctrica de España (SAS), que no se facturará de forma separada durante dicho periodo, sin perjuicio de los cambios regulatorios o de la incorporación de nuevos conceptos regulados que resulten de aplicación conforme al Contrato.
- A los precios indicados se les aplicarán el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o, en su caso, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), conforme a la normativa vigente en cada momento.
- Estos precios incluyen por defecto los cargos del sistema eléctrico y los términos de peaje de acceso de acuerdo con la circular 3/2020 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, modificada por la Circular 1/2025. Cualquier cambio de legislación que afecte a dichos términos o a los impuestos repercutibles legalmente, serán trasladados íntegramente a los precios del Contrato.
- El Contrato tendrá una duración y una permanencia de 12 meses desde el inicio del suministro. Las condiciones de penalización por resolución anticipada se regirán por lo dispuesto en la cláusula 9.2. de las Condiciones Generales. En cualquier caso, la fecha de inicio del suministro será posterior a la fecha de aceptación de este Contrato, y quedará condicionada a la existencia de un Contrato con la empresa distribuidora, la disponibilidad de energía y la actuación sobre la instalación (si fuese necesario) y se corresponderá con la fecha del primer día del periodo de lectura establecido que se indique en la primera factura emitida por ENERXÍA GALEGA MÁIS S.L.
- En su factura se incluirá una línea con el siguiente concepto: 'Repercusión Bono Social y coste financiero'. El importe será de 0.076009 €/día y se verá modificado conforme a la variación de estos conceptos. Siendo el Bono Social igual a 0.019121 €/día y el coste financiero igual a 0.056888 €/día.

Puede contratar esta tarifa escaneando el QR/vínculo electrónico que ponemos a su disposición en esta misma página. Será redirigido a la plataforma de contratación de Más Enerxía Galega.

Contratación en línea disponible en: <https://contratar.maisenerxia.com>

